

RESOLUCIÓN N° (000889)
"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

12 AGO. 2011

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El(La) docente **RAFAEL ANGEL SARMIENTO MERCADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8701860, se encuentra adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 15 de diciembre de 2010, según Acta No. 123, se le asignó un total de 7,5 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación.

1. Artículo "Aplicación de la espectroscopia política de emisión en la caracterización de plasmas de descargas eléctricas en tubos de lámparas HPS y plasmas laser en aire." Publicado en la Revista BISTUA; vol. 6 (1), pp. 84-90, 2008 con ISSN 0120-4211. Revista se categoría "C", el artículo está desarrollado por 1 autor por lo cual se aprueba 3 puntos salariales. 2. Artículo "Calculo Ab-Initio de parámetros atómicos en argón neutro, Ar I". Publicado en la Revista BISTUA; vol. 7 (1), pp. 30-36, (2009) con ISSN 0120-4211. Revista categoría "C", el artículo está desarrollado por 3 autores por lo cual se aprueba 3 puntos salariales. 3. Artículo "Caracterización de espectros de aire, Ar y mezcla aire-argón mediante técnica de espectroscopia de plasma producidos por laser, LPPS. "Publicado en la Revista BISTUA; vol. 7 (1), pp. 17-23, (2009) con ISSN 0120-4211. Revista categoría "C", el artículo está desarrollado por 5 autores por lo cual se aprueba 1,5 puntos salariales

El (La) docente RAFAEL ANGEL SARMIENTO MERCADO, posee un puntaje de 630,9 puntos salariales a fecha 26 de julio de 2011 y que sumados los 7,5 nuevos puntos, arroja un total de: 638,4 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2011, está fijado en la suma de: \$ 9.609

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asígnesele 7,5 puntos salariales, por concepto de producción académica: Artículos en Revista Especializada Tipo "C" a RAFAEL ANGEL SARMIENTO MERCADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8701860, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Básicas, según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación. Conforme a lo establecido en el art 55 del Decreto 1279 de 2002.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA



Proyecto: *Sandra Abad*